

CONTENIDO

I. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. JURISPRUDENCIA

III. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

I. CONGRESO DE LA REPÚBLICA	14
1. PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO	14
-TRÁMITE:	14
PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS.	14
MESADA 14 PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA.	15
AUTONOMÍA DE LOS DEPARTAMENTOS.	15
DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA.	15
FUERZA AEROESPACIAL.	15
MANIZALES CON CATEGORÍA DE DISTRITO ESPECIAL.	15
2. PROYECTOS DE LEY	16
-TRÁMITE:	16
FUNCIONAMIENTO DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL.	16

PROGRAMA MADRE CANGURO.	16
RÉGIMEN SALARIAL DE LOS CONGRESISTAS.	16
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO.	16
ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	17
CARRERA DE OFICIAL EN LA POLICÍA NACIONAL.	17
ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.	17
USO DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS.	17
PEAJES EN LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.	18
SECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA CIVIL.	18
DERECHOS DE LAS MUJERES GESTANTES.	18
DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.	18
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA.	18
PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL.	19
DERECHO FUNDAMENTAL A LA EDUCACIÓN.	19
PARQUES DE LA CONSERVACIÓN.	19
DIVORCIO POR LA SOLA VOLUNTAD DE LOS CÓNYUGES.	19
MUJERES RURALES, CAMPESINAS Y PESQUERAS.	20
DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN.	20
SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES.	20

PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA.	20
REFORMA PENSIONAL.	20
NIÑOS QUE SE ENCUENTREN EXTRAVIADOS.	21
USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD EN TRANSPORTE ESCOLAR.	21
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.	21
ORGANIZACIONES POLÍTICAS DECLARADAS EN INDEPENDENCIA.	21
ELECCIÓN DE LA CANDIDATURA.	22
CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS.	22
OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNO E INTERNO.	22
ACCESO AL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LA GUAJIRA.	22
PREDIOS OBJETO DE RESTITUCIÓN.	22
COMPETENCIA JUSTA EN EL SECTOR FINANCIERO.	23
SECTOR INTERRELIGIOSO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.	23
FORMACIÓN EN CONVIVENCIA Y HABILIDADES SOCIALES.	23
PRODUCCIÓN TRADICIONAL DE PANELA.	23
TRANSPORTE DE FAUNA SILVESTRE RESCATADA.	23
CONSUMIDOR DE COMERCIO ELECTRÓNICO.	24
CATEGORIZACIÓN DE LOS DISTRITOS Y MUNICIPIOS.	24
DÍA SIN IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA).	24

DONACIÓN DE ALIMENTOS.	24
NEGOCIOS DE BARRIO Y PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES.	24
PERSONAS AFECTADAS POR LA TUBERCULOSIS.	25
INSOLVENCIA EMPRESARIA.	25
FRAUDE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.	25
MICRONEGOCIOS BARRIALES Y VECINALES.	25
MOVILIDAD SEGURA.	25
EMPRENDIMIENTO CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN.	25
PENSIÓN ESPECIAL DE VEJEZ POR OCUPACIONES DE ALTO RIESGO.	26
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD ÉTNICA EMPRESARIAL.	26
SERVICIO PÚBLICO DE LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.	26
IDENTIDAD CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS.	26
PARQUE AUTOMOTOR DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE.	26
MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS PLAYAS.	27
CUPOS EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA ESTUDIANTES RURALES.	27
FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	27
PERSONAS QUE CONSUMEN SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	27
RÍO RANCHERÍA COMO SUJETO DE DERECHOS.	27

AEROPUERTO EL YOPAL.	27
SERVICIO PÚBLICO DE GAS NATURAL EN VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL.	28
CENTROS DE DEPORTE.	28
SERVICIO DE INTÉRPRETE PARA LAS PERSONAS SORDAS Y SORDOCIEGAS.	28
PRÁCTICA LABORAL.	28
ADMISIÓN DE ESTUDIANTES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA.	29
ESTRATEGIAS DE NIVELACIÓN ESCOLAR.	29
PORTE DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES.	29
ACCESO AL CINE COLOMBIANO.	29
CONSULTORIOS PSICOLÓGICOS COMUNITARIOS.	29
SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA.	30
VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL.	30
COMISIÓN LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO DEL CONGRESO.	30
SERVICIO SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	30
ACCESO A LA SALUD MENTAL.	30
REFORMA AL CÓDIGO DE MINAS.	31
BOSQUES NATIVOS.	31
FUNCIONAMIENTO DE LAS PERSONERÍAS.	31

PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO.	31
TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	31
SEGURIDAD EN LAS PISCINAS PÚBLICAS O PRIVADAS.	31
ADICCIONES A SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	32
EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES.	32
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS.	32
INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS CONDUCTORES DE MOTOCICLETAS.	32
SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO PARA EL PERSONAL MÉDICO.	32
PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR.	33
FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO JUVENIL.	33
FONDO DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER.	33
REGLAMENTACIÓN DE LAS CORRALEJAS.	33
TURISMO DE AVES.	33
INTEGRACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL.	33
SISTEMA CENAGOSO DE ZAPATOSA.	34
REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO.	34
PROCESOS DE RESPONSABILIDAD OBJETIVA EN LAS RELACIONES DE CONSUMO.	34

FAMILIAS CON HIJOS DEPENDIENTES.	34
PROTECCIÓN Y APROVECHAMIENTO FORESTAL.	34
ARMONIZACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON EL DERECHO AL TRABAJO DE LAS PERSONAS.	34
INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.	35
EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	35
GRUPO FAMILIAR DEL AFILIADO COTIZANTE.	35
FONDOS DE EMPLEADOS.	35
CARNE LIBRE DE DEFORESTACIÓN.	35
POLÍTICA PÚBLICA DE CÁRCELES PRODUCTIVAS.	36
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	36
ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO.	36
REFORMA A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.	36
FAMILIA DE CRIANZA.	36
ENTORNO DIGITAL EN LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES.	37
PROCEDIMIENTOS MÉDICOS QUE ATIENDEN LA DISFORIA DE GÉNERO.	37
DISFORIA DE GÉNERO.	37
CANASTA BÁSICA DE CULTURA.	37
POLÍTICA NACIONAL DE MERCADEO AGROPECUARIO.	37

GESTIÓN DE LOS CONGRESISTAS.	38
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LOS PROCESOS LEGISLATIVOS.	38
CIRCUNSCRIPCIONES TRANSITORIOS ESPECIALES DE PAZ.	38
UNIDADES DE TRABAJO LEGISLATIVO DE LOS CONGRESISTAS.	38
PRESTACIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO.	38
JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF.	39
PROTECCIÓN PARA PARQUES.	39
TARIFAS DE ENERGÍA.	39
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y DE INNOVACIÓN.	39
DESPLAZAMIENTO FORZADO POR CAUSAS CLIMÁTICAS.	39
EXENCIÓN A LAS COOPERATIVAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.	39
BENEFICIOS POR DISCAPACIDAD.	40
TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.	40
POLÍTICA PÚBLICA DE UNA SOLA SALUD.	40
ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DE LA GASOLINA Y EL ACPM.	40
DIRECTIVOS Y DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.	40
IMPULSO DEL SECTOR PRODUCTOR DE CAFÉS ESPECIALES.	41

CONVENIOS SOLIDARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.	41
POLÍTICAS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS SINIESTROS VIALES.	41
DEMANDA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.	41
CONSULTA PÚBLICA DE TÍTULOS ACADÉMICOS.	41
PAUTA PUBLICITARIA DE LA TELEVISIÓN ABIERTA.	42
RECONEXIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA, INTERNET Y TELEVISIÓN.	42
LICENCIA DE MATERNIDAD.	42
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA MÚSICA.	42
ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA.	42
POLÍTICA PÚBLICA DE CIELOS ABIERTOS.	42
ZONAS EXCLUIDAS DE MEGAMINERÍA.	43
SERVICIOS DE CUIDADO PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA.	43
MULTAS DE INASISTENCIA EN LA PROPIEDAD HORIZONTAL.	43
EFICIENCIA ENERGÉTICA.	43
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES.	43
DELITO DE OBSTRUCCIÓN A LA PAZ.	44
ENTRETENIMIENTO PARA ADULTOS A TRAVÉS DE PORTALES WEB.	44
BIBLIOTECAS ESCOLARES.	44
MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE.	44

SISTEMAS PARA LA DETECCIÓN DE INFRACCIONES.	44
UNIVERSIDAD DEL SUR.	44
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.	45
ELIMINACIÓN DE LOS SUBSIDIOS A LAS PENSIONES DE INGRESOS ALTOS.	45
FORMACIÓN DE LAS ESCUELAS NORMALES SUPERIORES.	45
ASEGURAMIENTO EN SALUD DURANTE EL TRÁMITE PENSIONAL.	45
CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	45
LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DEPORTE.	45
CONCURSOS INDEPENDIENTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	46
POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL.	46
USO DE TIERRAS EN RESERVAS FORESTALES.	46
SECTOR DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DEL HOGAR.	46
REGULACIÓN DE LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE NEUROCIRUGÍA.	46
KIT PARA MUJERES EMBARAZADAS.	47
PROHIBICIÓN DE MATRIMONIO INFANTIL.	47
CONSERVACIÓN DEL RÍO CAQUETÁ.	47
EMPRESA SALINAS MARÍTIMAS DE MANAURE.	47
INDUSTRIA FARMACÉUTICA.	47

ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO.	48
PROYECTOS PRODUCTIVOS ASOCIADOS AL ACUERDO DE PAZ.	48
USO DEL LENGUAJE CLARO.	48
ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.	48
PROGRAMA ESCUELA DEL CAFÉ.	48
COBERTURA DE LOS BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS RURALES.	48
PROGRAMA ARTE AL PARQUE.	49
3. LEYES SANCIONADAS	49
LEY 2358 DE 2024.	49
LEY 2359 DE 2024.	49
LEY 2360 DE 2024.	49
LEY 2361 DE 2024.	49
LEY 2362 DE 2024.	49
LEY 2363 DE 2024.	50
LEY 2364 DE 2024.	50
LEY 2365 DE 2024.	50
LEY 2366 DE 2024.	50
II. JURISPRUDENCIA	50
SENTENCIAS DE CONSTITUCIONALIDAD	50

NUMERALES 1, 2 Y 3 Y EL PARÁGRAFO 6° DEL ARTÍCULO 240-1 DEL DECRETO LEY 624 DE 1989 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DE LOS IMPUESTOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTO NACIONALES”, MODIFICADOS POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 2277 DE 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA PARA LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. 51

ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1ª DE 1991 “POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE PUERTOS MARÍTIMOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. 52

INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 132 DEL DECRETO LEY 262 DE 2000, “POR EL CUAL SE MODIFICAN LA ESTRUCTURA Y LA ORGANIZACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO; EL RÉGIMEN DE COMPETENCIAS INTERNO DE LA PROCURADURÍA GENERAL; SE DICTAN NORMAS PARA SU FUNCIONAMIENTO; SE MODIFICA EL RÉGIMEN DE CARRERA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EL DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE SUS SERVIDORES Y SE REGULAN LAS DIVERSAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS A LAS QUE SE ENCUENTREN SUJETOS”. 56

PARÁGRAFO 6 DEL ARTÍCULO 240 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 2277 DE 2022, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA PARA LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. 57

III. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 59

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 59

DECRETO 0713 DE 2024. 59

DECRETO 0717 DE 2024. 60

DECRETO 0718 DE 2024. 60

DECRETO 0719 DE 2024. 60

DECRETO 0720 DE 2024.	60
DECRETO 0724 DE 2024.	60
DECRETO 0745 DE 2024.	61
DECRETO 0746 DE 2024.	61
DECRETO 0763 DE 2024.	61
DECRETO 0766 DE 2024.	61
DECRETO 0780 DE 2024.	61
DECRETO 0788 DE 2024.	61
DECRETO 0805 DE 2024.	62



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Vicepresidencia

COMPILACIÓN LEGISLATIVA Y JURISPRUDENCIAL

INFORMATIVO DE VICEPRESIDENCIA No. 352

JUNIO 2024

I. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

La información sobre los Proyectos de Acto Legislativo y de Ley es extractada de las Gacetas del Congreso del mes de junio de 2024, que fueron publicadas en la página web de la Secretaría General del Senado de la República.

1. PROYECTOS DE ACTO LEGISLATIVO

-Trámite:

Partidos y movimientos políticos.

Se presentó carta de retiro de firma al Proyecto de Acto Legislativo número 394 de 2024 Cámara. Modifica el artículo 107 de la Constitución Política

de Colombia, en relación con los partidos y movimientos políticos. Gaceta 751 de 2024.

Mesada 14 para los miembros de la Fuerza Pública.

Se presentaron: carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, texto definitivo plenaria Cámara, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Acto Legislativo número 280 de 2023 Cámara, 08 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2023 Senado. Modifica el artículo 48 de la Constitución Política, en relación con la mesada 14 para los miembros de la fuerza pública. Gacetas 787, 823, 856 y 858 de 2024.

Autonomía de los departamentos.

Se presentaron: carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, 437 de 2024 Cámara. Fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, y modifica los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. Gacetas 787 y 979 de 2024.

Derecho a la alimentación adecuada.

Se presentaron: carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, carta de adhesión y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Acto Legislativo número 20 de 2024 Senado, 436 de 2024 Cámara. Modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, en relación con el derecho humano a la alimentación adecuada. Gacetas 805, 853 y 979 de 2024.

Fuerza Aeroespacial.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto, texto aprobado y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Acto Legislativo número 21 de 2024 Senado, 444 de 2024 Cámara. Modifica el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, y cambia el nombre de la Fuerza Aérea por Fuerza Aeroespacial. Gacetas 822 y 979 de 2024.

Manizales con categoría de distrito especial.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Acto Legislativo número 19 de 2024 Senado, 449 de 2024 Cámara. Otorga la categoría de distrito especial eje del conocimiento al

municipio de Manizales en el departamento de Caldas. Gaceta 853 de 2024.

2. PROYECTOS DE LEY

-Trámite:

Funcionamiento de la jurisdicción agraria y rural.

Se presentó enmienda al informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 156 de 2023 Senado. Determina la competencia y funcionamiento de la jurisdicción agraria y rural, y establece el procedimiento especial agrario y rural. Gaceta 739 de 2024.

Programa madre canguro.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto definitivo aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente de Senado al Proyecto de Ley número 119 de 2023 Cámara, 295 de 2024 Senado. Dicta disposiciones para garantizar el acceso universal y obligatorio, en todo el territorio nacional, al programa madre canguro, en beneficio de neonatos prematuros y/o de bajo peso al nacer. Gacetas 739, 894 y 896 de 2024.

Régimen salarial de los Congresistas.

Se presentó carta de retiro al Proyecto de Ley Orgánica número 97 de 2022 Senado, 194 de 2023 Cámara. Tiene como objetivo modificar el régimen salarial de los Congresistas de la República, y modifica la Ley 4ª de 1992. Gaceta 742 de 2024.

Desarrollo del sector agropecuario.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto, texto aprobado, texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 093 de 2022 Cámara, 117 de 2023 Senado. Tiene como objetivo promover el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia. Gacetas 742, 875, 876, 895 y 905 de 2024.

Acceso a la educación superior.

Se presentaron: informe de conciliación, texto definitivo plenaria Cámara y carta de comentarios y concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 69 de 2022 Senado, 250 de 2023 Cámara. Tiene como propósito adoptar medidas para fomentar el acceso a la educación superior. Gacetas 744, 751, 757, 837 y 838 de 2024.

Carrera de oficial en la Policía Nacional.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado, concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 244 de 2022 Cámara, 341 de 2023 Senado. Tiene como propósito democratizar el ingreso, permanencia y ascenso a la carrera de oficial en la Policía Nacional de Colombia. Gacetas 744, 782, 819, 840, 841 y 959 de 2024.

Alternativas de movilidad urbana sostenible.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 111 de 2023 Senado. Regula el tránsito y promueve el uso de bicicletas con pedaleo asistido, patinetas eléctricas y vehículos autoequilibrados, como alternativas de movilidad urbana sostenible. Gaceta 745 de 2024.

Uso de artículos pirotécnicos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 208 de 2023 Senado. Promueve el uso de tecnologías insonoras y de bajo impacto contaminante, y dicta lineamientos para el uso de artículos pirotécnicos en el territorio nacional. Gaceta 746 de 2024.

Peajes en la infraestructura de transporte.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 37 de 2023 Senado acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado. Crea lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la nación y de las entidades territoriales. Gaceta 746 de 2024.

Sector de la infraestructura civil.

Se presentaron informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 060 de 2022 Cámara, 11 de 2023 Senado. Dicta disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo. Gacetas 747 y 751 de 2024.

Derechos de las mujeres gestantes.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado, texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, informe de conciliación, texto conciliado y nota aclaratoria al informe de conciliación al Proyecto de Ley número 063 de 2022 Cámara, 317 de 2023 Senado. Garantiza la protección de los derechos de las mujeres gestantes, madres en período de lactancia y padres en licencia de paternidad en las instituciones educativas del país. Gacetas 747, 875, 922, 925 y 954 de 2024.

Definición de situación militar.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado y enmienda al informe de ponencia para segundo debate al Proyecto de Ley número 038 de 2022 Cámara, 282 de 2023 Senado. Modifica el artículo 42 de la Ley 1861 del 2017, y elimina el requisito de definir la situación militar como requisito para acceder al campo laboral. Gacetas 748 y 856 de 2024.

Infraestructura deportiva y recreativa.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto, texto aprobado, texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 231 de 2022 Cámara, 48 de 2023 Senado. Promueve el uso y aprovechamiento económico de la infraestructura deportiva, recreativa, de actividad física y cultural. Gacetas 748, 875, 890 y 894 de 2024.

Procedimiento sancionatorio ambiental.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado, conceptos jurídicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia y de la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica, texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 116 de 2022 Cámara, 251 de 2024 Senado. Modifica el procedimiento sancionatorio ambiental, Ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores. Gacetas 749, 798, 800, 845, 875, 878 y 883 de 2024.

Derecho fundamental a la educación.

Se presentaron: enmienda, informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado y concepto jurídico de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) al Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara, 274 de 2024 Senado. Tiene como finalidad regular el derecho fundamental a la educación. Gacetas 750, 855, 857, 895 y 917 de 2024.

Parques de la conservación.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado, concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 207 de 2022 Cámara, 250 de 2024 Senado. Se orienta a transformar los zoológicos, parques animales, exhibiciones animales y parques temáticos en 'parques de la conservación' con componente de conservación e investigación científica. Gacetas 750, 838, 875, 896 y 905 de 2024.

Divorcio por la sola voluntad de los cónyuges.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 64 de 2023 Senado, 316 de 2023 Cámara. Tiene como propósito permitir el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los dos cónyuges. Gaceta 751 de 2024.

Mujeres rurales, campesinas y pesqueras.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 070 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 114 de 2023 Cámara. Modifica la Ley 731 de 2002, y adopta medidas afirmativas, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades de las mujeres rurales, campesinas y pesqueras. Gaceta 752 de 2024.

Derecho humano a la alimentación.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado y carta de comentarios del Departamento Administrativo Nacional de Estadística al Proyecto de Ley número 128 de 2023 Cámara. Crea el sistema nacional para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, y reestructura la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Gacetas 753 y 942 de 2024.

Servicios públicos de telecomunicaciones.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado, carta de comentarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, informe de conciliación, texto conciliado y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 121 de 2022 Senado, 341 de 2023 Cámara. Declara de utilidad pública e interés social del tendido, construcción y operación de redes para el suministro de servicios públicos de telecomunicaciones y TIC'S. Gacetas 754, 757, 933, 937 y 979 de 2024.

Procedimientos de insolvencia.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado, carta de comentarios del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, informe de conciliación, texto conciliado, fe de erratas al informe de conciliación y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 269 de 2022 Senado, 362 de 2024 Cámara. Modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante. Gacetas 756, 820, 932, 934, 946, 947 y 978 de 2024.

Reforma pensional.

Se presentaron: cartas de comentarios de la Asociación Nacional de Pensionados de comunicaciones, de la Procuraduría General de la Nación,

del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia y de ICP observatorio legislativo, y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, 433 de 2024 Cámara. Tiene como propósito realizar una reforma pensional, y establecer el sistema de protección social integral para la vejez. Gacetas 757, 774, 786, 820 y 973 de 2024.

Niños que se encuentren extraviados.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley Estatutaria número 266 de 2023 Cámara, 285 de 2024 Senado. Crea y reglamenta la alerta Colombia, como una herramienta ágil de difusión de información de niños y niñas que se encuentren extraviados en el territorio nacional. Gacetas 759, 838, 874, 904 y 907 de 2024.

Uso del cinturón de seguridad en transporte escolar.

Se presentaron: concepto jurídico del Ministerio de Transporte, texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 130 de 2022 Cámara, 333 de 2023 Senado. Modifica la Ley 769 de 2002, y reglamenta el uso del cinturón de seguridad de tres puntos para el transporte escolar. Gacetas 759, 879, 920 y 925 de 2024.

Compensación del impuesto predial unificado.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 52 de 2023 Senado. Modifica parcialmente la Ley 56 de 1981, “por la cual se dictan normas sobre obras públicas de generación eléctrica, y acueductos, sistemas de regadío y otras y se regulan las expropiaciones y servidumbres de los bienes afectados por tales obras” en relación con la compensación del impuesto predial unificado. Gaceta 761 de 2024.

Organizaciones políticas declaradas en independencia.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 202 de 2023 Senado. Modifica la Ley 1909 de 2018, y otorga derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia. Gaceta 761 de 2024.

Elección de la candidatura.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley Orgánica número 178 de 2023 Senado. Busca interpretar con autoridad la expresión “Elección de la candidatura”, utilizada en los numerales 9 a 12 del artículo 111 de la Ley 2200 de 2022. Gaceta 761 de 2024.

Centro de Altos Estudios Legislativos.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado, informe de conciliación, texto conciliado y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 229 de 2024 Senado, 415 de 2024 Cámara. Modifica la Ley 2165 de 2021, el artículo 342 de la Ley 2294 de 2023, en relación con el Centro de Altos Estudios Legislativos Jorge Iragorri Hormaza (CAEL). Gacetas 763, 911, 913 y 971 de 2024.

Operaciones de crédito público externo e interno.

Se presentaron: informes de ponencias para primer debate, pliego de modificaciones, ponencias para segundo debate, textos propuestos, texto aprobado y constancia al Proyecto de Ley número 405 de 2024 Cámara, 284 de 2024 Senado. Amplia las autorizaciones conferidas al Gobierno nacional para celebrar operaciones de crédito público externo e interno y operaciones asimiladas a las anteriores. Gacetas 764, 770, 924, 945 y 956 de 2024.

Acceso al agua para consumo humano en La Guajira.

Se presentó carta de adhesión al informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 197 de 2023 Senado acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2023 Senado. Establece medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira. Gaceta 765 de 2024.

Predios objeto de restitución.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 05 de 2022 Senado. Regula en la Ley 1448 de 2011, la situación jurídica de los segundos ocupantes con vulnerabilidad socioeconómica de predios objeto de restitución. Gaceta 765 de 2024.

Competencia justa en el sector financiero.

Se presentaron: texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, informe de conciliación, texto conciliado, y concepto jurídico y carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 401 de 2023 Cámara, 174 de 2023 Senado. Tiene como objetivo promover la competencia justa en el sector financiero. Gacetas 765, 877, 883, 953 y 976 de 2024.

Sector interreligioso en el ámbito educativo.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 221 de 2024 Senado. Reconoce la incidencia del sector interreligioso en el ámbito educativo, y fortalece su aporte en la formación de valores y principios éticos y morales en Colombia. Gaceta 765 de 2024.

Formación en convivencia y habilidades sociales.

Se presentaron: texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 148 de 2022 Cámara, 345 de 2023 Senado. Adiciona el numeral 4 del artículo 23 y el artículo 25 de la Ley 115 de 1994, ampliando los contenidos en formación en convivencia y habilidades sociales, en la educación básica y media. Gacetas 765, 768, 851 y 852 de 2024.

Producción tradicional de panela.

Se presentó nota aclaratoria al texto de plenaria al Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado. Crea medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela. Gaceta 766 de 2024.

Transporte de fauna silvestre rescatada.

Se presentaron: informe de conciliación, texto conciliado y concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 112 de 2022 Cámara, 12 de 2023 Senado. Establece condiciones y requisitos especiales para el transporte de fauna silvestre rescatada o decomisada. Gacetas 767, 769 y 838 de 2024.

Consumidor de comercio electrónico.

Se presentaron informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 184 de 2022 Senado, 326 de 2022 Cámara. Modifica la Ley 1480 de 2011, y crea garantías de protección en favor del consumidor de comercio electrónico. Gacetas 767 y 769 de 2024.

Categorización de los distritos y municipios.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 379 de 2024 Cámara, 281 de 2024 Senado. Adiciona un párrafo al artículo 6° de la Ley 136 de 1994, en relación con la categorización de los distritos y municipios. Gacetas 767, 875, 903 y 905 de 2024.

Día sin impuesto sobre las ventas (IVA).

Se presentaron: texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 100 de 2022 Cámara, 140 de 2023 Senado. Institucionaliza el día sin IVA como política de Estado para proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía colombiana. Gacetas 768, 845 y 852 de 2024.

Donación de alimentos.

Se presentaron: concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, informe de conciliación y texto conciliado a Proyecto de Ley número 383 de 2023 Cámara, 257 de 2024 Senado. Promueve la donación de alimentos, la seguridad alimentaria y se aporta al objetivo de “Hambre Cero” en Colombia. Gacetas 768, 874, 914 y 918 de 2024.

Negocios de barrio y pequeños emprendimientos comerciales.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 288 de 2023 Cámara. Modifica el artículo 135 y se adiciona un párrafo al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, con el propósito de corregir posibles interpretaciones erróneas que afecten injustamente a los negocios de barrio y pequeños emprendimientos comerciales en Colombia. Gaceta 769 de 2024.

Personas afectadas por la tuberculosis.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 295 de 2023 Senado, 340 de 2023 Cámara. Establece una política pública de salud y protección social a favor de las personas afectadas por la tuberculosis (TB). Gacetas 771 y 976 de 2024.

Insolvencia empresarial.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto, texto aprobado y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 106 de 2023 Senado, 365 de 2024 Cámara. Establece la legislación permanente de los Decretos Legislativos 560 y 772 de 2020, Decretos Reglamentarios 842 y 1332 de 2020, en materia de insolvencia empresarial. Gacetas 772 y 960 de 2024.

Fraude al sistema general de seguridad social.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 381 de 2024 Cámara. Tiene como propósito establecer medidas contra el fraude al sistema general de seguridad social. Gaceta 773 de 2024.

Micronegocios barriales y vecinales.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Educación Nacional al Proyecto de Ley número 013 de 2023 Cámara. Formula los lineamientos para la política pública a favor de los micronegocios barriales y vecinales del país. Gaceta 774 de 2024.

Movilidad segura.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 142 de 2022 Senado, 233 de 2023 Cámara. Dicta normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales, y modifica la Ley 599 de 2000. Gaceta 774 de 2024.

Emprendimiento con enfoque de inclusión.

Se presentó carta de comentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio al Proyecto de Ley número 396 de 2024 Cámara. Establece los

lineamientos para la formulación de la política pública de promoción del emprendimiento, la innovación empresarial y la empresa con enfoque de inclusión para personas con discapacidad y personas cuidadoras o asistentes personales. Gaceta 774 de 2024.

Pensión especial de vejez por ocupaciones de alto riesgo.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y concepto jurídico de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) al Proyecto de Ley número 163 de 2023 Senado. Busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones de alto riesgo para la salud. Gacetas 781 y 894 de 2024.

Certificado de responsabilidad étnica empresarial.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 123 de 2023 Cámara, 300 de 2024 Senado. Tiene como propósito crear el certificado de responsabilidad étnica empresarial. Gaceta 782 de 2024.

Servicio público de la formación para el trabajo.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Educación Nacional al Proyecto de Ley número 07 de 2023 Senado. Tiene como propósito organizar el servicio público de la formación para el trabajo. Gaceta 782 de 2024.

Identidad cultural de los municipios.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado. Promueve el diseño y la construcción de monumentos de identidad, y establece medidas para promover la identidad cultural de los municipios de Colombia. Gaceta 783 de 2024.

Parque automotor del servicio público de transporte.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 206 de 2023 Cámara. Modifica el artículo 1°, 4°, 10, 15, 22 y 23 de la Ley 688 de 2001, referente al fondo nacional para la reposición del parque automotor del servicio público de transporte terrestre. Gaceta 784 de 2024.

Medidas de seguridad en las playas.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 438 de 2024 Cámara. Tiene como propósito adoptar medidas de seguridad en las playas, y crea el servicio público esencial de guardavidas. Gaceta 784 de 2024.

Cupos en universidades públicas para estudiantes rurales.

Se presentó texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 300 de 2022 Cámara. Crea cupos adicionales en las universidades públicas para los estudiantes pertenecientes a las zonas rurales. Gaceta 784 de 2024.

Fortalecimiento del programa de alimentación escolar.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 037 de 2023 Cámara. Fortalece el programa de alimentación escolar (PAE) en materia de dignificación laboral, mecanismos de control y participación ciudadana y los porcentajes mínimos de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. Gaceta 785 de 2024.

Personas que consumen sustancias psicoactivas.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 225 de 2023 Cámara. Modifica la Ley 1566 del 2012, y da lineamientos para una política de reducción de riesgos y daños para personas que consumen sustancias psicoactivas. Gaceta 786 de 2024.

Río Ranchería como sujeto de derechos.

Se presentaron: carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 171 de 2022 Senado, 323 de 2023 Cámara. Tiene como intención declarar al río Ranchería, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos. Gacetas 787 y 979 de 2024.

Aeropuerto El Yopal.

Se presentaron: carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informe de conciliación, texto conciliado y texto definitivo plenaria

Cámara al Proyecto de Ley número 213 de 2022 Senado, 330 de 2023 Cámara. Establece que la regional de la Aerocivil con jurisdicción administrativa de los aeropuertos de la región administrativa y de planificación de los Llanos se establezca en la ciudad de Yopal Casanare, y dicta otras disposiciones sobre el Aeropuerto El Yopal (EYP) también denominado Aeropuerto El Alcaraván. Gacetas 787, 813, 815 y 817 de 2024.

Servicio público de gas natural en viviendas de interés social.

Se presentaron: carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, texto definitivo plenaria Cámara, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado, 349 de 2024 Cámara. Garantiza el acceso al servicio público domiciliario esencial de gas natural en nuevas viviendas de interés social (VIS), y viviendas de interés prioritario (VIP). Gacetas 787, 823, 843 y 892 de 2024.

Centros de deporte.

Se presentaron: carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, texto definitivo plenaria Cámara, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 211 de 2022 Senado, 361 de 2024 Cámara. Crea los centros de deporte, el sistema de información inteligente de deporte (SIIDEP), y el algoritmo de detección de talentos deportivos. Gacetas 787, 823, 854, 862 y 942 de 2024.

Servicio de intérprete para las personas sordas y sordociegas.

Se presentaron; carta de comentarios de la Asamblea Nacional Extraordinaria del Estudiantado de los Programas de Formación de Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana, informe de conciliación, texto conciliado y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 011 de 2022 Senado, 249 de 2023 Cámara. Modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005, para que las entidades estatales de cualquier orden incorporen en sus dependencias el servicio de intérprete y guía intérprete para las personas sordas y sordociegas que lo requieran. Gacetas 787, 922, 935 y 979 de 2024.

Práctica laboral.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 235 de 2024 Senado. Regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías. Gaceta 798 de 2024.

Admisión de estudiantes en la educación superior pública.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado, concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 303 de 2022 Cámara, 172 de 2023 Senado. Establece la gratuidad para la admisión de estudiantes de estratos 1, 2 y 3 en las instituciones de educación superior públicas. Gacetas 798, 870, 880, 922 y 960 de 2024.

Estrategias de nivelación escolar.

Se presentaron informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 082 de 2022 Cámara, 332 de 2023 Senado. Tiene como propósito establecer estrategias de nivelación escolar pospandemia. Gacetas 800 y 807 de 2024.

Porte de sustancias estupefacientes.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 213 de 2023 Senado. Regula comportamientos contrarios a la convivencia relacionados con el porte de sustancias estupefacientes o sicotrópicas. Gaceta 800 de 2024.

Acceso al cine colombiano.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 23 de 2023 Senado. Tiene como propósito crear la política pública de acceso al cine colombiano. Gaceta 800 de 2024.

Consultorios psicológicos comunitarios.

Se presentaron: concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informe de conciliación, texto conciliado y texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 271 de 2022 Cámara, 278 de 2024 Senado. Crea los consultorios psicológicos comunitarios en las facultades de psicología de las instituciones de educación superior. Gacetas 800, 860, 863 y 874 de 2024.

Seguridad y vigilancia privada.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado y texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 49 de 2023 Senado. Promueve el desarrollo tecnológico en materia de seguridad y vigilancia privada, y mejora el bienestar de los perros usados en estas actividades. Gacetas 801 y 880 de 2024.

Violencia de género digital.

Se presentaron: enmienda a la ponencia para segundo debate y carta de comentarios de la Fundación Karisma y otras al Proyecto de Ley número 241 de 2022 Senado, 366 de 2024 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 256 de 2022 Senado. Pretende adoptar medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital. Gacetas 805 y 837 de 2024.

Comisión legal de paz y posconflicto del Congreso.

Se presentaron: carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley Orgánica número 193 de 2022 Senado, 272 de 2023 Cámara. Modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y crea la comisión legal de paz y posconflicto del Congreso de la República de Colombia. Gacetas 805, 961 y 963 de 2024.

Servicio social en las instituciones educativas.

Se presentó informe de ponencia negativa al Proyecto de Ley número 103 de 2023 Senado. Se orienta a modificar los términos de obligatoriedad del servicio social en las instituciones educativas. Gaceta 806 de 2024.

Acceso a la salud mental.

Se presentó concepto del Consejo Superior de Política Criminal al Proyecto de Ley número 014 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley números 080 de 2023 Cámara, 143 de 2023 Cámara, 151 de 2023 Cámara, 261 de 2023 Cámara y 268 de 2023 Cámara. Modifica la Ley 1616 de 2013 y dicta otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental. Gaceta 807 de 2024.

Reforma al Código de Minas.

Se presentó concepto del Consejo Superior de Política Criminal al Proyecto de Ley número 076 de 2023 Cámara. Tiene como objetivo reformar la Ley 685 de 2001, "Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones". Gaceta 807 de 2024.

Bosques nativos.

Se presentó concepto del Consejo Superior de Política Criminal al Proyecto de Ley número 077 de 2023 Cámara. Tiene como intención expedir la ley general de bosques nativos, plantaciones forestales y agroforestales. Gaceta 807 de 2024.

Funcionamiento de las personerías.

Se presentaron: informe de conciliación y fe de erratas al informe de conciliación al Proyecto de Ley número 073 de 2022 Cámara, 118 de 2023 Senado. Tiene como objetivo dictar disposiciones para fortalecer el funcionamiento de las personerías en Colombia. Gacetas 809, 817, 823 y 825 de 2024.

Protección al consumidor financiero.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 223 de 2022 Cámara, 65 de 2023 Senado. Establece medidas para proteger al consumidor financiero frente a los delitos en contra de la información y de los datos en el sector financiero. Gaceta 809 de 2024.

Transición energética en el departamento de La Guajira.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 343 de 2023 Cámara. Toma medidas para la superación de la pobreza energética y la transición energética justa en el departamento de La Guajira. Gaceta 810 de 2024.

Seguridad en las piscinas públicas o privadas.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto, texto aprobado, y texto definitivo aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente de Senado al Proyecto de Ley número 231 de 2024 Senado. Tiene como propósito adicionar la Ley 1209 de 2008, en relación con la seguridad en las piscinas públicas o privadas. Gacetas 811 y 812 de 2024.

Adicciones a sustancias psicoactivas.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 224 de 2024 Senado. Implementa una estrategia para incentivar la cero tolerancia el consumo inicial en niños, niñas y adolescentes, el aumento de la cobertura de la oferta de servicios para la atención integral con calidad de las personas con consumos iniciales o problemáticos y de adicciones a sustancias psicoactivas. Gaceta 812 de 2024.

Explotación sexual comercial de niños y adolescentes.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 61 de 2023 Senado. Dicta medidas para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños y niñas y adolescentes. Gaceta 814 de 2024.

Organización y funcionamiento de los departamentos.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 017 de 2023 Cámara. Busca dictar normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos. Gaceta 816 de 2024.

Infracciones cometidas por los conductores de motocicletas.

Se presentaron informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 145 de 2022 Cámara, 310 de 2023 Senado. Modifica la Ley 769 de 2002, para ajustar la sanción aplicable a algunas de las infracciones cometidas por los conductores de motocicletas establecidas en el Código Nacional de Tránsito. Gacetas 819 y 862 de 2024.

Servicio social obligatorio para el personal médico.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 27 de 2023 Senado. Busca dignificar la práctica rural (servicio social obligatorio) en Colombia para el personal médico, con énfasis en las áreas de bacteriología, enfermería, medicina y odontología. Gaceta 819 de 2024.

Protección social al adulto mayor.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 165 de 2022 Senado. Tiene como propósito establecer el programa de protección social al adulto mayor, “Colombia Mayor”. Gaceta 819 de 2024.

Fortalecimiento del emprendimiento juvenil.

Se presentaron: cartas de comentarios de la Cámara Colombiana de la Infraestructura y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 078 de 2023 Cámara. Tiene como objetivo fortalecer el emprendimiento juvenil. Gacetas 820 y 970 de 2024.

Fondo de emprendimiento para la mujer.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 46 de 2023 Senado. Crea el fondo de emprendimiento para la mujer (FEM), como instrumento para impulsar el emprendimiento, el empleo y la cultura financiera. Gaceta 821 de 2024.

Reglamentación de las corralejas.

Se presentó informe de ponencia negativa de archivo al Proyecto de Ley número 234 de 2023 Cámara. Tiene como propósito modificar la Ley 916 de 2004, en relación con la reglamentación de las corralejas. Gaceta 822 de 2024.

Turismo de aves.

Se presentaron: texto definitivo plenaria Cámara, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 038 de 2022 Senado, 422 de 2023 Cámara. Tiene como intención promover el turismo de aves como estrategia de conservación y desarrollo rural. Gacetas 822, 889 y 890 de 2024.

Integración y estructura de la jurisdicción agraria y rural.

Se presentaron: texto definitivo plenaria Cámara, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 157 de 2023 Senado, 360 de 2024 Cámara. Tiene como intención determinar la integración y estructura de la jurisdicción agraria y rural. Gacetas 823, 842 y 843 de 2024.

Sistema cenagoso de Zapatosa.

Se presentaron: texto definitivo plenaria Cámara, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 124 de 2022 Senado, 423 de 2023 Cámara. Declara zona de interés ambiental, turístico y ecológico del sistema cenagoso de Zapatosa en los departamentos del Cesar y el Magdalena, y reconoce su potencial pesquero. Gacetas 823, 914 y 925 de 2024.

Reparación a las víctimas del conflicto armado interno.

Se presentaron: texto definitivo plenaria Cámara, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 01 de 2023 Senado, 358 de 2024 Cámara. Modifica la ley 1448 de 2011, y dicta otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno. Gacetas 824, 915 y 916 de 2024.

Procesos de responsabilidad objetiva en las relaciones de consumo.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 264 de 2023 Cámara, 268 de 2024 Senado. Habilita el uso del llamamiento en garantía en los procesos de responsabilidad objetiva en las relaciones de consumo. Gaceta 825 de 2024.

Familias con hijos dependientes.

Se presentaron: concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 018 de 2022 Cámara, 313 de 2023 Senado. Armoniza la normatividad vigente en materia tributaria respecto a las familias con hijos dependientes o en situación de discapacidad. Gacetas 825, 875, 920 y 925 de 2024.

Protección y aprovechamiento forestal.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 239 de 2024 Senado. Tiene como propósito llevar a la práctica métodos de protección y aprovechamiento forestal, y declarar el día nacional del árbol. Gaceta 828 de 2024.

Armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas.

Se presentaron: ponencia para segundo debate y texto definitivo aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente de Senado al Proyecto

de Ley número 130 de 2023 Senado. Tiene como propósito crear la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas. Gacetas 828 y 896 de 2024.

Inhabilidad por delitos sexuales contra menores.

Se presentaron: informe de conciliación, texto conciliado y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 105 de 2022 Senado, 348 de 2024 Cámara. Establece los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores. Gacetas 834, 837 y 871 de 2024.

Educación socioemocional en instituciones educativas.

Se presentaron: concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 313 de 2023 Cámara, 256 de 2024 Senado. Promueve la educación socioemocional de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia. Gacetas 838, 875, 879 y 884 de 2024.

Grupo familiar del afiliado cotizante.

Se presentaron: informe de conciliación, texto conciliado y concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 076 de 2022 Cámara, 312 de 2023 Senado. Busca modificar el artículo 163 de la ley 100 de 1993, con el fin de ampliar el grupo familiar del afiliado cotizante. Gacetas 840, 841 y 851 de 2024.

Fondos de empleados.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto definitivo aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente de Senado al Proyecto de Ley número 204 de 2023 Senado. Modifica el Decreto Ley 1481 de 1989 modificado por la Ley 1391 de 2010, en relación con el marco jurídico de los fondos de empleados. Gacetas 840 y 896 de 2024.

Carne libre de deforestación.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto, texto aprobado y concepto jurídico del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al Proyecto de Ley número 009 de 2022 Cámara, 143 de

2023 Senado. Tiene como intención modificar las Leyes 914 de 2004 y 1659 de 2013, y crea el sello de “carne libre de deforestación”. Gacetas 846 y 919 de 2024.

Política pública de cárceles productivas.

Se presentaron: informe de conciliación y texto conciliado del Proyecto de Ley número 311 de 2022 Cámara, 119 de 2023 Senado. Crea la política pública de cárceles productivas (PCP), en favor de la población privada de la libertad, establece incentivos tributarios y administrativos para fomentar la vinculación de entidades y organizaciones a los programas productivos carcelarios. Gacetas 852 y 854 de 2024.

Mecanismos de participación ciudadana.

Se presentó informe de Subcomisión al Proyecto de Ley Orgánica número 230 de 2023 Cámara. Modifica la Ley 5ª de 1992, congreso virtual, con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los proyectos de ley del Congreso, y fortalece los mecanismos de participación ciudadana. Gaceta 853 de 2024.

Zonas más afectadas por el conflicto armado.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 420 de 2024 Cámara. Establece, define y prioriza nuevos municipios como zonas más afectadas por el conflicto armado ZOMAC, definidos por el Decreto 1650 de 2017, en la implementación del Acuerdo de Paz. Gaceta 853 de 2024.

Reforma a la administración de justicia.

Se presentó informe de ponencia negativa para primer debate al Proyecto de Ley número 018 de 2023 Cámara. Reforma la justicia, modifica el Código de Procedimiento Penal, Código Disciplinario del Abogado, el Estatuto Arbitral, el Código General del Proceso, la Ley 1905 de 2018, estimula la Conciliación Extrajudicial Contencioso Administrativa, y adiciona la Ley 1437 de 2011. Gaceta 853 de 2024.

Familia de crianza.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado, concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 152 de 2022 Cámara, 266 de 2024

Senado. Tiene como finalidad dictar disposiciones sobre la familia de crianza. Gacetas 859, 924, 962 y 963 de 2024.

Entorno digital en los niños y adolescentes.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 162 de 2023 Senado. Crea medidas de sensibilización, prevención, protección, atención frente a la salud mental y la violencia del entorno digital en los niños, niñas, y adolescentes, y modifica y adiciona los artículos 3°, 30, 31 de la Ley 1616 de 2013. Gaceta 859 de 2024.

Procedimientos médicos que atienden la disforia de género.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto de Ley número 68 de 2023 Senado. Tiene como intención regular los procedimientos médicos que atienden la disforia de género. Gaceta 870 de 2024.

Disforia de género.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto de Ley número 183 de 2023 Senado. Dicta lineamientos en la prestación del servicio de salud en la disforia de género y su prevención; y prohíbe los tratamientos de reasignación de género, su difusión y orientación en los menores de 18 años. Gaceta 870 de 2024.

Canasta básica de cultura.

Se presentaron: informe de conciliación, texto conciliado y texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado del Proyecto de Ley número 209 de 2022 Cámara, 343 de 2023 Senado. Tiene como propósito establecer la canasta básica de cultura en el país. Gacetas 871, 874 y 876 de 2024.

Política nacional de mercadeo agropecuario.

Se presentaron: texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 291 de 2022 Cámara, 265 de 2024 Senado. Pretende establecer los lineamientos para la formulación de la política nacional de mercadeo agropecuario. Gacetas 872, 903 y 906 de 2024.

Gestión de los Congresistas.

Se presentaron: texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley Estatutaria número 157 de 2023 Cámara, 273 de 2024 Senado. Promueve una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Congreso de la República y la ciudadanía, y establece mecanismos para informar, explicar y dar a conocer la gestión de los Congresistas. Gacetas 872, 892 y 906 de 2024.

Herramientas tecnológicas en los procesos legislativos.

Se presentaron: texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado, informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley Orgánica número 065 de 2022 Cámara, 164 de 2023 Senado. Modifica la Ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso. Gacetas 875, 920 y 935 de 2024.

Circunscripciones transitorias especiales de paz.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 188 de 2023 Senado. Interpreta el parágrafo 2º del artículo transitorio 5º del acto legislativo número 02 de 2021, para garantizar la efectiva participación de las víctimas en las circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes. Gaceta 876 de 2024.

Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 191 de 2023 Senado. Tiene como propósito adoptar medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas. Gaceta 876 de 2024.

Prestación del servicio militar obligatorio.

Se presentaron: informe de conciliación y texto conciliado al Proyecto de Ley número 253 de 2024 Senado, 054 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley número 087 de 2023 Cámara, número 095 de 2023 Cámara y número 109 de 2023 Cámara. Modifica algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, e incentiva los derechos y deberes de quienes presten el servicio militar obligatorio. Gacetas 877 y 884 de 2024.

Jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 81 de 2023 Senado. Crea el programa nacional de acompañamiento integral al egresado, fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y orienta acciones en procura del desarrollo integral de los jóvenes sin cuidado parental, egresados o próximos a egresar del sistema de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Gaceta 880 de 2024.

Protección para parques.

Se presentó texto definitivo aprobado en sesión plenaria del Senado al Proyecto de Ley número 236 de 2024 Senado. Promueve la cultura de adopción y protección para parques sanos y seguros en beneficio de la infancia y la juventud. Gaceta 880 de 2024.

Tarifas de energía.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 220 de 2024 Senado. Tiene como intención regular las fórmulas tarifarias en energía. Gaceta 881 de 2024.

Competencias comunicativas y de innovación.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 226 de 2024 Senado. Promueve en la educación básica y media, habilidades y competencias comunicativas y de innovación para fomentar una ciudadanía con pensamiento crítico y reflexivo, así como una conciencia ambiental. Gaceta 881 de 2024.

Desplazamiento forzado por causas climáticas.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 299 de 2022 Cámara, 287 de 2024 Senado. Establece la definición de desplazamiento forzado por causas climáticas, y fija lineamientos para su identificación. Gaceta 882 de 2024.

Exención a las cooperativas del impuesto sobre la renta.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 404 de 2024 Cámara. Modifica el artículo 19-4

del Estatuto Tributario, para eximir a las cooperativas y mutuales del impuesto sobre la renta y complementarios. Gaceta 885 de 2024.

Beneficios por discapacidad.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 419 de 2024 Cámara. Tiene como intención reformar los mecanismos con los que se otorgan beneficios por discapacidad en el sistema de seguridad social. Gaceta 885 de 2024.

Transformación integral de las víctimas del conflicto armado.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 241 de 2023 Cámara. Genera alternativas de corresponsabilidad social empresarial para la transformación integral de las víctimas del conflicto armado. Gaceta 886 de 2024.

Política pública de una sola salud.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 294 de 2023 Senado, 363 de 2024 Cámara. Incorpora el concepto de una sola salud (One Health) a la protección del medio ambiente, el bienestar animal, la salud pública, y establece los lineamientos para la formulación de la política pública de una sola salud (One Health). Gaceta 886 de 2024.

Estabilización de precios de la gasolina y el ACPM.

Se presentaron: informes de ponencias para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 305 de 2023 Cámara. Elimina impuestos aplicados a la gasolina y el ACPM, y adopta medidas para la estabilización de precios de los mismos. Gacetas 887 y 936 de 2024.

Directivos y dignatarios de las juntas de acción comunal.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado y carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 115 de 2023 Senado, 331 de 2023 Cámara. Garantiza el acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud para los directivos y dignatarios de

las juntas de acción comunal a los que se refiere el artículo 39 de la Ley 2166 de 2021. Gacetas 887 y 976 de 2024.

Impulso del sector productor de cafés especiales.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 374 de 2024 Cámara. Crea el Fondo Emprender de Cafés Especiales para el impulso del sector productor de cafés especiales en todo el territorio nacional. Gaceta 888 de 2024.

Convenios solidarios de las juntas de acción comunal.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 376 de 2024 Cámara. Exceptúa a los convenios solidarios de las juntas de acción comunal del pago del gravamen a los movimientos financieros. Gaceta 888 de 2024.

Políticas para la reducción de los siniestros viales.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 205 de 2023 Senado. Fortalece las medidas de control y ejecución de políticas para la reducción de los siniestros viales. Gaceta 892 de 2024.

Demanda en el procedimiento administrativo.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 279 de 2024 Senado. Modifica los artículos 164 y 250 de la Ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, en relación con la oportunidad para presentar la demanda. Gaceta 893 de 2024.

Consulta pública de títulos académicos.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate y texto aprobado al Proyecto de Ley número 292 de 2022 Cámara, 160 de 2023 Senado. Tiene como objetivo crear el sistema de consulta pública de títulos académicos de educación superior. Gaceta 893 de 2024.

Pauta publicitaria de la televisión abierta.

Se presentó concepto jurídico de la Superintendencia de Industria y Comercio al Proyecto de Ley número 74 de 2023 Senado. Garantiza el pluralismo informativo, y prohíbe las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta. Gaceta 895 de 2024.

Reconexión de servicios de telefonía, internet y televisión.

Se presentó concepto jurídico de la Superintendencia de Industria y Comercio al Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado. Establece medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía VoIP, móvil y fija, internet y televisión. Gaceta 895 de 2024.

Licencia de maternidad.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 055 de 2023 Cámara, 291 de 2024 Senado. Modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo, para aplicar el tiempo de la licencia de paternidad a las madres, cuando el padre haya fallecido o padezca de enfermedad grave, durante o después del parto o adopción; extendiendo así, el término de la licencia de maternidad. Gaceta 903 de 2024.

Fortalecimiento del sector de la música.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto, texto aprobado y concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 189 de 2022 Cámara, 283 de 2024 Senado. Pretende reconocer, promover y fortalecer el sector colombiano de la música. Gacetas 908 y 924 de 2024.

Economía popular y comunitaria.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 342 de 2023 Cámara. Reglamenta la caracterización de la economía popular y comunitaria para garantizar su sostenibilidad. Gaceta 909 de 2024.

Política pública de cielos abiertos.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley

número 015 de 2023 Cámara. Habilita la política pública de cielos abiertos en el transporte aéreo de Colombia. Gaceta 909 de 2024.

Zonas excluidas de megaminería.

Se presentó concepto jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 258 de 2022 Cámara, 248 de 2024 Senado. Establece el paisaje cultural cafetero y su zona amortiguadora, como zonas excluidas de megaminería. Gaceta 913 de 2024.

Servicios de cuidado para animales de compañía.

Se presentó concepto jurídico de la Superintendencia de Industria y Comercio al Proyecto de Ley número 40 de 2023 Senado. Tiene como intención regular los servicios de cuidado para animales de compañía, y se protegen los derechos de los usuarios. Gaceta 913 de 2024.

Multas de inasistencia en la propiedad horizontal.

Se presentaron: ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 288 de 2024 Senado. Tiene como intención establecer el procedimiento de multas de inasistencia en la propiedad horizontal. Gaceta 917 de 2024.

Eficiencia energética.

Se presentaron: informe de conciliación, texto conciliado, cartas de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Ministerio de Minas y Energía, y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 195 de 2022 Senado, 425 de 2023 Cámara. Adopta medidas para promover el uso racional y eficiente de energía, establece lineamientos para los planes de eficiencia energética de las entidades públicas, e incentiva construcciones sostenibles. Gacetas 922, 958, 976, 978 y 980 de 2024.

Programa ampliado de inmunizaciones.

Se presentaron: informe de conciliación, texto conciliado y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 02 de 2022 Senado, 424 de 2023 Cámara. Ordena la modernización y actualización permanente del programa ampliado de inmunizaciones (PAI). Gacetas 922, 948 y 979 de 2024.

Delito de obstrucción a la paz.

Se presentó informe de ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 196 de 2023 Senado. Tiene como objetivo modificar las Leyes 599 de 2000 y 1952 de 2019, para crear un nuevo tipo penal llamado obstrucción a la paz. Gaceta 924 de 2024.

Entretenimiento para adultos a través de portales web.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 126 de 2023 Cámara. Tiene como propósito reglamentar la prestación del servicio de entretenimiento para adultos a través de portales web. Gaceta 926 de 2024.

Bibliotecas escolares.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 221 de 2023 Cámara. Reglamenta las bibliotecas escolares, garantiza su funcionamiento, operación y sostenibilidad en todos los establecimientos educativos del país. Gaceta 926 de 2024.

Mínimo vital de agua potable.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley Orgánica número 196 de 2022 Senado, 359 de 2024 Cámara. Tiene como objetivo establecer el mínimo vital de agua potable para la población de estratos 1 y 2. Gaceta 927 de 2024.

Sistemas para la detección de infracciones.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate y texto propuesto al Proyecto de Ley número 409 de 2024 Cámara. Regula los sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones (SAST) a la plena identificación del conductor infractor. Gaceta 927 de 2024.

Universidad del Sur.

Se presentó informe de ponencia de archivo para segundo debate al Proyecto de Ley número 228 de 2022 Cámara. Tiene como objetivo crear la Universidad del Sur en el municipio de San José del Guaviare, con fundamento legal en la Ley 30 de 1992. Gaceta 927 de 2024.

Gestión integral de residuos sólidos.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 85 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 21 de 2023 Senado. Establece el marco de la gestión integral de residuos sólidos, promueve la producción y consumo responsable, e impulsa la economía circular. Gaceta 931 de 2024.

Eliminación de los subsidios a las pensiones de ingresos altos.

Se presentó informe de ponencia negativa para primer debate al Proyecto de Ley número 392 de 2024 Cámara. Modifica los artículos 21 y 34 de la Ley 100 de 1993, con el fin de eliminar los subsidios que paga Colpensiones a las pensiones de ingresos altos. Gaceta 936 de 2024.

Formación de las escuelas normales superiores.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 400 de 2024 Cámara. Tiene como propósito establecer la gratuidad de los programas de formación complementaria de las escuelas normales superiores. Gaceta 936 de 2024.

Aseguramiento en salud durante el trámite pensional.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 029 de 2023 Cámara. Modifica el artículo 2.1.8.4 del Decreto Reglamentario Único del Sector Salud y Protección Social número 780 de 2016, en relación con la garantía de la continuidad del aseguramiento en salud durante el trámite pensional. Gaceta 942 de 2024.

Cuidadores de personas con discapacidad.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio del Trabajo al Proyecto de Ley número 204 de 2023 Cámara. Tiene como intención establecer medidas para dignificar a los cuidadores de personas con discapacidad. Gaceta 942 de 2024.

Legislación en materia de deporte.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 03 de 2022 Senado, 232 de 2023 Cámara acumulado con el Proyecto de Ley número 182 de 2022 Senado.

Reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física y actividad física. Gaceta 942 de 2024.

Concursos independientes para personas con discapacidad.

Se presentaron: informe de conciliación, texto conciliado y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 150 de 2022 Senado, 420 de 2023 Cámara. Modifica el régimen de acceso y ascenso en la carrera administrativa, crea los concursos independientes para personas con discapacidad, y establece la gratuidad de la inscripción para este segmento poblacional. Gacetas 944, 948 y 960 de 2024.

Política nacional de salud mental.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 55 de 2023 Senado. Tiene como intención fortalecer la ley 1616 de 2013 y la política nacional de salud mental. Gaceta 949 de 2024.

Uso de tierras en reservas forestales.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 096 de 2023 Cámara. Pretende habilitar la adjudicación, concesión y el otorgamiento de uso de tierras en reservas forestales de la Ley 2ª de 1959. Gaceta 950 de 2024.

Sector de trabajo de los servicios del hogar.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 246 de 2023 Cámara. Dicta medidas para el sector de trabajo de los servicios del hogar en Colombia. Gaceta 951 de 2024.

Regulación de la especialidad médica de neurocirugía.

Se presentaron: informe de ponencia para cuarto debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 124 de 2023 Senado, 386 de 2024 Cámara. Tiene como propósito regular la especialidad médica de neurocirugía. Gaceta 952 de 2024.

Kit para mujeres embarazadas.

Se presentaron: informe de conciliación, texto conciliado y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 158 de 2022 Senado, 189 de 2023 Cámara. Tiene como intención reconocer y garantizar la entrega del kit 'Mamá cuentas conmigo' a las mujeres embarazadas. Gacetas 953, 958 y 979 de 2024.

Prohibición de matrimonio infantil.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 155 de 2023 Cámara, 297 de 2024 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 164 de 2023 Cámara. Prohíbe el matrimonio infantil, las uniones maritales de hecho y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos de los contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad, y crea el programa nacional de atención integral a proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes. Gaceta 955 de 2024.

Conservación del río Caquetá.

Se presentaron: informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto propuesto al Proyecto de Ley número 034 de 2023 Cámara. Reconoce al río Caquetá, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos, y establece medidas para su protección y conservación. Gaceta 957 de 2024.

Empresa Salinas Marítimas de Manaure.

Se presentó texto definitivo aprobado en primer debate en sesiones conjuntas cuartas de Senado y Cámara al Proyecto de Ley número 399 de 2024 Cámara, 259 de 2024 Senado. Establece mecanismos para el salvamento capitalización y reactivación empresarial de las Salinas Marítimas de Manaure - SAMA LTDA. Gaceta 957 de 2024.

Industria farmacéutica.

Se presentaron: informe de conciliación, texto conciliado y texto definitivo plenaria Cámara al Proyecto de Ley número 92 de 2022 Senado, 188 de 2023 Cámara. Establece las pautas de la política nacional de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y producción de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia. Gacetas 959, 960 y 979 de 2024.

Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley Orgánica número 175 de 2023 Cámara. Tiene como propósito modificar el Decreto Orgánico número 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto. Gaceta 970 de 2024.

Proyectos productivos asociados al acuerdo de paz.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 065 de 2023 Cámara. Promueve la creación de estrategia de igualdad material para la comercialización de los productos derivados de proyectos productivos asociados a la implementación del acuerdo de paz. Gaceta 970 de 2024.

Uso del lenguaje claro.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 193 de 2023 Cámara. Tiene como intención establecer medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro. Gaceta 970 de 2024.

Estrategia de sostenibilidad social empresarial.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 208 de 2023 Cámara. Dicta lineamientos para la articulación de la estrategia de sostenibilidad social empresarial y el logro de la agenda 2030 desde los entes territoriales. Gaceta 970 de 2024.

Programa escuela del café.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Educación Nacional al Proyecto de Ley número 319 de 2023 Cámara. Tiene como intención establecer el programa escuela del café. Gaceta 970 de 2024.

Cobertura de los bienes y servicios públicos rurales.

Se presentaron: informe de ponencia para segundo debate, pliego de modificaciones, texto propuesto y texto aprobado al Proyecto de Ley número 116 de 2023 Cámara. Establece lineamientos estratégicos de política pública para la ampliación de la cobertura de los bienes y servicios públicos rurales. Gaceta 971 de 2024.

Programa arte al parque.

Se presentó carta de comentarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Proyecto de Ley número 21 de 2022 Senado, 385 de 2024 Cámara. Busca incentivar la cultura y a los artistas en Colombia mediante la creación del programa arte al parque. Gaceta 976 de 2024.

3. LEYES SANCIONADAS

Ley 2358 de 2024.

(07/06). Por medio de la cual se crea el Fondo "No es hora de Callar", para la prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género. 52.780.

Ley 2359 de 2024.

(11/06). "Por medio de la cual se modifica la Ley 912 de 2004 con el fin de instaurar el 28 de octubre como el Día Nacional del Deportista Colombiano y se dictan otras disposiciones. 52.784.

Ley 2360 de 2024.

(14/06). Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1384 de 2010 reconociendo para los efectos de esta Ley como sujetos de especial protección constitucional a las personas con sospecha o que padecen cáncer. 52.787.

Ley 2361 de 2024.

(14/06). Por medio del cual se otorgan lineamientos para la creación de la política pública de lactancia materna, alimentación complementaria, y la promoción de los bancos de leche humana como componente anatómico. 52.787.

Ley 2362 de 2024.

(14/06). Por medio de la cual se aprueba el «Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de Buques», adoptada en Londres, el 13 de febrero de 2004. 52.787.

Ley 2363 de 2024.

(14/06). Por medio de la cual se aprueba el «Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe»/ hecho en Buenos Aires, Republica de Argentina, el 13 de julio de 2019. 52.787.

Ley 2364 de 2024.

(18/06). Por medio de la cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada. 52.791.

Ley 2365 de 2024.

(18/06). Por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones. 52.791.

Ley 2366 de 2024.

(27/06). Por medio de la cual se establece la autonomía administrativa del Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos -CAEL y se dictan otras disposiciones. 52.800.

II. JURISPRUDENCIA

CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencias de Constitucionalidad

La información que se consigna sobre las sentencias es obtenida en los Comunicados de Prensa publicados por la Corte Constitucional, para el mes de junio de 2024.

Numerales 1, 2 y 3 y el párrafo 6° del artículo 240-1 del Decreto Ley 624 de 1989 “por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales”, modificados por el artículo 11 de la Ley 2277 de 2022 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”.

“...
“

3. Síntesis de los fundamentos

La Sala Plena de la Corte Constitucional analizó una demanda en contra de los numerales 1, 2 y 3 y el párrafo 6 del artículo 240-1 del Estatuto Tributario, modificados por el artículo 11 de la Ley 2277 de 2022.

La demandante consideraba que las disposiciones demandadas desconocían los principios de igualdad (art. 13 de la CP) y equidad tributaria (art. 363 de la CP). Esto, porque, en su criterio, otorgaban un trato diferente a sujetos que se encontraban en la misma situación fáctica y jurídica: (i) usuarios industriales de zona franca exportadores y (ii) usuarios industriales de zona franca que, según la demandante, no tienen “vocación de exportación”. Según la demanda, el presunto trato diferenciado que se derivaba de las disposiciones acusadas consistía en que los primeros podrían acceder a la tarifa preferencial del impuesto a la renta prevista en el numeral 1° (20%), si acordaban el plan de internacionalización y anual de ventas con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En contraste, los segundos tributarían conforme a la tarifa general aplicable a las personas jurídicas, la cual es del 35%. La demandante sostuvo que esta distinción tarifaria era discriminatoria para los usuarios industriales que desarrollaban actividades distintas a la exportación y carecía justificación constitucional. Según la demandante, la Constitución no “contempla un mandato específico de promoción de las exportaciones, que permita o justifique otorgar un tratamiento diferente a iguales como son los usuarios industriales de bienes y/o servicios de zona franca que exportan y aquellos que no”. Además, sostuvo que la diferencia de trato desnaturalizaba la excepcionalidad y especialidad del régimen franco.

La Corte concluyó que la tarifa diferencial del impuesto sobre la renta prevista en los numerales 1, 2 y 3 y el párrafo 6° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario, modificados por el artículo 11 de la Ley 2277 de 2022, no vulnera los principios de igualdad y equidad tributaria.

La Sala reconoció que, en efecto, de las disposiciones demandadas se deriva una diferencia de trato tributario entre dos grupos de sujetos: (i) grupo 1: los usuarios industriales de zona franca que hayan suscrito y cumplido el Plan de Internacionalización y Anual de Ventas (PIAV) con el

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y perciban ingresos provenientes de la exportación de bienes y servicios y (ii) grupo 2: los usuarios industriales de zona franca que no perciben ingresos de la exportación de bienes y servicios o que no hayan suscrito y cumplido el PIAV. Esta diferencia de trato tributario consiste en que los usuarios que forman parte del grupo 1 pueden acceder a la tarifa preferencial (20 %) del impuesto a la renta aplicable a los ingresos provenientes de exportación. En contraste, los usuarios que forman parte del segundo grupo tributarán a la tarifa general aplicable a las personas jurídicas (35%).

Sin embargo, a partir del juicio de igualdad de intensidad leve, la Corte consideró que este trato tributario diferente está justificado y, por lo tanto, está amparado por el amplio margen de configuración del legislador en materia tributaria. Esto, porque, en primer lugar, persigue finalidades legítimas, a saber: (i) fomentar la exportación y (ii) corregir asimetrías tributarias que se derivaban de la posibilidad de que usuarios no exportadores se beneficiaran de la tarifa preferencial. En segundo lugar, la Corte constató que la medida era idónea. Lo anterior, dado que las pruebas que fueron aportadas al expediente demostraron que la tarifa preferencial del 20% aplicable a los ingresos que provengan de exportación, reduce la carga fiscal de las empresas exportadoras y permite mejorar su gestión financiera. Asimismo, probaron que este beneficio tributario permite que los usuarios industriales exportadores puedan competir frente a compañías extranjeras que se benefician de impuestos corporativos inferiores.

Con fundamento en tales consideraciones, la Sala Plena decidió declarar exequibles, por los cargos analizados, los numerales 1, 2 y 3 y el parágrafo 6° del artículo 240-1 del ET, modificados por el artículo 11 de la Ley 2277 de 2022.

4. Reserva de aclaración de voto

El magistrado José Fernando Reyes Cuartas se reservó la posibilidad de aclarar el voto”.

Expediente D-15530. Sentencia C-205-24. Magistrada Ponente: Paola Andrea Meneses Mosquera. Comunicado 25, 5 y 6 de junio de 2024.

Artículo 41 de la Ley 1ª de 1991 “por la cual se expide el estatuto de Puertos Marítimos y se dictan otras disposiciones”.

“...

3. Síntesis de los fundamentos

La Sala Plena de la Corte Constitucional estudió una demanda en contra del artículo 41 de la Ley 1ª de 1991 que establece el régimen de sanciones en el Estatuto de Puertos Marítimos. El demandante consideró que la norma acusada vulneró el principio de tipicidad por la presunta falta de correlación existente entre la conducta sancionable y la sanción. Así

mismo, por cuanto la norma acusada habría introducido conceptos vagos, ambiguos e indeterminados, relacionados tanto con las conductas sancionables, como con los criterios de graduación de las sanciones, cuya precisión, en su criterio, tampoco resulta factible si se acude a la Ley 1ª de 1991.

Teniendo en cuenta el cargo admitido, la Sala se propuso resolver el siguiente problema jurídico: definir si ¿el artículo 41 de la Ley 1ª de 1991 que consigna las sanciones en el Estatuto de Puertos Marítimos desconoce la garantía fundamental al debido proceso –artículo 29 superior– por la presunta falta de correlación existente entre la conducta sancionable y la sanción, así como por el alegado uso de conceptos vagos e indeterminados refractarios al principio de tipicidad?

Para resolver el problema jurídico la Corte se pronunció acerca del cambio de paradigma sobre el papel del Estado en la Constitución de 1991 y sus repercusiones en la comprensión del principio de tipicidad de las faltas y las sanciones en materia administrativa sancionatoria. Adicionalmente, reiteró su jurisprudencia sobre el principio de tipicidad en tanto componente del principio de legalidad. Finalmente, resolvió el problema jurídico a la luz de lo previsto en el Estatuto de Puertos Marítimos y del ámbito normativo en el que esta ley se inserta.

En ese sentido, la Corte llegó a las siguientes conclusiones. Primero, consideró que, en efecto, el Legislador al redactar el artículo 41 acusado adoptó una referencia genérica cuando dispuso que “las infracciones a las presente Ley podrán sancionarse con...”. No obstante, advirtió que esta redacción se ha replicado en varias normas que han sido objeto del control de constitucionalidad por parte de la Corporación, sin que por ese motivo hayan sido declaradas inexecutable. Segundo, luego de un análisis detallado de las obligaciones generales y específicas contempladas en la Ley 1ª de 1991, así como teniendo en cuenta las normas que las desarrollan, complementan o regulan precisó que existen criterios suficientes para evitar el ejercicio no razonable o desproporcionado de la facultad sancionadora prevista en la norma acusada.

La Sala Plena advirtió que en el derecho sancionatorio administrativo lo que se sanciona son, precisamente, las infracciones a los deberes previstos en la ley y no las conductas en sí mismas, como sucede en materia penal. Si bien, en criterio de la Sala, es cierto que el artículo 41 le confirió a la administración un margen amplio para graduar las sanciones, esta tarea debe ser ejercida de acuerdo con los límites que se desprenden de la Constitución –artículos 29 y 209–; del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – artículos 1º, 3º, 44 y 50–, así como de las normas legales y reglamentarias que rigen el sector. De ahí que existan suficientes previsiones para evitar riesgos de desproporción y arbitrariedad administrativa.

Con fundamento en las razones expuestas, la Corte declaró exequible el artículo 41 de la Ley 1ª de 1991 “[p]or la cual se expide el estatuto de Puertos Marítimos y se dictan otras disposiciones”, por el cargo analizado en la presente sentencia.

4. Salvamentos y reserva de aclaración de voto

Los magistrados Jorge Enrique Ibáñez Najjar y Vladimir Fernández Andrade salvaron el voto. El magistrado José Fernando Reyes Cuartas se reservó la aclaración de voto.

Para el magistrado Fernández Andrade la norma en cuestión no cumple con los requisitos jurisprudenciales para garantizar el principio de legalidad y reserva legal en el derecho administrativo sancionatorio. En primer lugar, no establece claramente los elementos básicos de las conductas sancionables, lo que deja margen para interpretaciones amplias y sanciones ambiguas. Segundo, la remisión a disposiciones reglamentarias no es lo suficientemente precisa, lo que dificulta a los destinatarios conocer con claridad en qué consiste la infracción. Por último, la propuesta de utilizar el concepto de “impacto a la buena marcha de los puertos” como criterio para determinar la sanción a imponer es vaga y crea incertidumbre sobre las consecuencias de las acciones de los ciudadanos.

Para el magistrado Ibáñez Najjar la disposición acusada es inexecutable, pues desconoce el principio de tipicidad que hace parte del derecho fundamental al debido proceso reconocido en el artículo 29 de la Constitución Política.

El magistrado Ibáñez Najjar destacó las siguientes razones fundamentales en su salvamento de voto:

La Ley 1ª de 1991 no contiene elementos suficientes para concluir que las infracciones a la ley son determinables, ni tampoco para determinar qué sanción corresponde a cada infracción o cómo se gradúan en función de las supuestas infracciones las sanciones previstas en el artículo 41 demandando. En particular, el magistrado Ibáñez consideró que la determinación de la infracción, o el hecho de que esta pueda ser determinable constituye una garantía del derecho fundamental al debido proceso para que el particular pueda ejercer sus derechos de audiencia, defensa y contradicción ante la imposición de sanciones, y también para que, en ejercicio de su autonomía, pueda prever razonablemente un entorno jurídico estable.

La previsión de deberes legales generales y específicos no es suficiente para tener certeza mínima sobre qué actos pueden ser considerados como una infracción al estatuto general de puertos. Por el contrario, cada una de las normas que prevén deberes en la ley deben prever igualmente de forma correlativa y precisa cuál es o será la consecuencia de su incumplimiento. De modo que no es posible afirmar de forma razonable que los deberes legales previstos en el régimen de puertos, que incluye leyes diferentes a la

Ley 1 de 1991, constituyen una suerte de tipo en blanco que se complementa con la disposición acusada y por esa vía garantizan el principio de tipicidad.

Ni la disposición acusada ni las normas identificadas en la sentencia permiten determinar qué sanción corresponde a qué infracción. Si en gracia de discusión de admitiera que de los deberes genéricos y específicos es posible deducir de forma razonable y objetiva conductas específicas y precisas que constituyan una infracción sancionable con el amplio portafolio de sanciones previstas en el artículo 41, lo cierto es que no existe ningún elemento, ni en la disposición acusada, ni en los artículos de la Ley 1ª que prevean tales deberes que permita establecer una correlación entre las infracciones, las sanciones y la graduación de estas en los términos del artículo 41 acusado. En otras palabras, ni el artículo 41 ni el contenido normativo de la Ley 1ª de 1991 ofrecen criterios que permitan establecer la relación entre las infracciones a esos deberes genéricos y específicos, y la sanción que le corresponde a cada infracción y su graduación.

La falta de determinación en la ley de los deberes cuyo incumplimiento se propone calificar como infracción generan una indeterminación insalvable en relación con la graduación de la sanción que no se puede superar mediante la sujeción de la administración al principio de proporcionalidad. A su vez, la redacción del artículo 41 de la Ley 1 de 1991 que prevé una serie de sanciones permite una discrecionalidad casi absoluta del operador jurídico que puede terminar en arbitrariedad al señalar que las infracciones a la citada ley pueden sancionarse con multas, con la suspensión temporal del derecho a realizar actividades en los puertos, con la intervención de un puerto o con la caducidad de las concesiones, licencias o autorizaciones del infractor, sin especificar qué infracción -que no se establece- daría lugar a cada tipo de sanción.

Así, entonces, a juicio del magistrado Ibáñez Najar, el remedio constitucional propuesto resulta incongruente con las premisas fundamentales que garantizan el principio de tipicidad y el derecho fundamental al debido proceso.

Por otra parte, la norma contempla como sanciones lo que en realidad no es, como sucede con la caducidad de una concesión que es el resultado del ejercicio de una potestad excepcional de la administración frente al incumplimiento de una obligación contractual y no de un deber legal, por lo que en sí misma no constituye una sanción, salvo o que se mire la consecuencia de la caducidad que es una inhabilidad que sí es una sanción. La intervención administrativa de un puerto, prevista en el numeral 27.9 del artículo 27 de esa Ley, y no como erróneamente se señala en el numeral 28.9 del artículo 28 de la misma porque ese artículo 28 no tiene numerales, aunque resultado del ejercicio de funciones de control administrativo, técnicamente no constituye una sanción

administrativa y por lo mismo no puede aplicarse como sanción como equivocadamente lo señala el artículo 41.

Por lo tanto, el citado artículo 41, según su salvamento, viola los más elementales derechos fundamentales de las personas, permite un ejercicio discrecional y arbitrario de la potestad sancionadora de la administración y, por lo tanto, constituye una afrenta legal contra las libertades y garantías que debemos respetar como guardianes del orden constitucional, razón por la que ha debido declararse inexecutable”.

Expediente D-15546. Sentencia C-211-24. Magistrada Ponente: Cristina Pardo Schlesinger. Comunicado 25, 5 y 6 de junio de 2024.

Inciso segundo del artículo 132 del Decreto Ley 262 de 2000, “Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos”.

“...
...

3. Síntesis de los fundamentos

La Sala Plena de la Corte Constitucional asumió el estudio de una demanda ciudadana contra la expresión “delegados”, contenida en el artículo 132 del Decreto Ley 262 de 2000, referente al sistema de permisos remunerados dentro de la Procuraduría General de la Nación. El único cargo admitido planteó que esta disposición desconocía el artículo 280 de la Constitución, que contiene una regla de equiparación entre los agentes del Ministerio Público y los magistrados y jueces de mayor jerarquía, ante quienes los primeros ejerzan el cargo. Para el demandante, tal regla de equiparación se desconoció en lo referente al número máximo de días de permisos remunerados que pueden solicitar los procuradores judiciales II.

De manera preliminar, la Corte efectuó la integración normativa del inciso segundo del artículo 132 del Decreto Ley 262 de 2000. Esto, en tanto que el cargo propuesto no cuestiona el régimen de permisos remunerados para los procuradores delegados, sino para los procuradores judiciales II.

Asimismo, ante el cuestionamiento que uno de los intervinientes formuló contra la aptitud de la demanda, la Corte explicó que ésta era apta en la medida que identificaba la disposición acusada y la norma superior que estimaba infringida. Además, el actor expuso de manera razonable los motivos por los cuales, posiblemente, trasgredía la Constitución.

A continuación, como problema jurídico, la Corte se preguntó si el inciso segundo del artículo 132 del Decreto Ley 262 de 2000, vulnera el artículo 280 de la Constitución Política, al equiparar la categoría de procuradores

judiciales II a los “demás empleados” y con ello fijar sus permisos remunerados en un máximo de hasta tres días al mes.

Para abordar este asunto, la Sala se refirió al alcance del artículo 280 constitucional a la luz de la jurisprudencia. De este recuento, la Corte destacó, entre otros, que la regla de equiparación prevista en el artículo 280 superior: no implica extender a los procuradores delegados el período previsto para los magistrados ante quienes ejercen el cargo (Sentencia C-245 de 1995); aplica a los servidores de la Procuraduría General de la Nación que asumen, por encargo o de manera transitoria, las funciones de agente del Ministerio Público, pero no a los que asumen de manera ocasional (Sentencia C-146 de 2001) y comprende el derecho de los procuradores judiciales a ser funcionarios de carrera al igual que lo son los magistrados y jueces ante quienes ejercen el cargo (Sentencia C-101 de 2013).

Luego, al resolver el problema jurídico, la Sala concluyó que el cargo prosperaba con base en las siguientes premisas: (i) el artículo 280 constitucional contiene un mandato de equiparación; (ii) los procuradores judiciales grado II son sujetos a equiparar con los funcionarios judiciales ante los cuales intervienen, a saber, los magistrados de tribunales; (iii) el inciso demandado prevé, sin embargo, un número menor de días por concepto de permisos remunerados para los procuradores judiciales II que el que reciben los magistrados de tribunal; y (iv) el legislador no aportó razones para sustentar el incumplimiento a la regla constitucional de equiparación.

Por ello, y para adecuar la norma al artículo 280 constitucional, la Corte condicionó el inciso segundo del artículo 132 del Decreto Ley 262 de 2000, en el entendido que los procuradores judiciales II tienen derecho al mismo número de días de permiso remunerado al mes por causa justificada que tengan los magistrados y jueces de mayor jerarquía ante quienes ejerzan el cargo.

4. Reserva de aclaración de voto

El magistrado José Fernando Reyes Cuartas se reservó la posibilidad de aclarar el voto”.

Expediente D-15555. Sentencia C-214-24. Magistrada Ponente: Diana Fajardo Rivera. Comunicado 25, 5 y 6 de junio de 2024.

Parágrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 10 de la Ley 2277 de 2022, “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”.

“... ”

3. Síntesis de los fundamentos

La Sala Plena de la Corte Constitucional se pronunció sobre la demanda de inconstitucionalidad presentada contra el parágrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 10 de la Ley 2277 de 2022. En concepto de los demandantes, dado que entre el primer debate conjunto en las comisiones económicas permanentes de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, y el debate adelantado en las plenarias de las mismas cámaras, el enunciado fue variado en un 95%, no se cumplieron los principios de consecutividad e identidad flexible, en los términos previstos en los artículos 157 y 160 de la Constitución, y, por lo tanto, se configuró una elusión material del debate.

Para la Corte, luego de examinar el trámite legislativo adelantado respecto del enunciado demandado, no se verificó el vicio invocado en la demanda. Del estudio de las gacetas que dan cuenta del proceso de aprobación en el Congreso de la República, encontró que, (i) en efecto, ni en el proyecto de ley radicado por el Gobierno nacional ni en la exposición de motivos, se preveía enunciado o consideración alguna respecto a una tasa mínima de tributación del impuesto sobre la renta para personas jurídicas; (ii) esta referencia, no obstante, sí surgió en la ponencia para primer debate conjunto de las comisiones económicas constitucionales permanentes, oportunidad en la que, a través de dos incisos, se estableció la tasa efectiva de tributación como un impuesto mínimo global aplicable al impuesto de renta de las personas jurídicas, en un 15 % y conforme – indicaron los proponentes– a los lineamientos de la OCDE en la materia. No obstante, (iii) tal y como lo mencionaron los demandantes, fue claro que para el segundo debate se ajustó este enunciado de manera importante. Dicho ajuste en las plenarias de la Cámara de Representantes y del Senado de la República consistió, fundamentalmente, en (i) incluir la fórmula para calcular la Tasa de Tributación Depurada (TTD), que permitiría identificar a cuáles contribuyentes les resultaría aplicable la tasa mínima de tributación, así como (ii) la fórmula para determinar el Impuesto a Adicionar (IA), en el evento en que dicha tasa fuera inferior al 15%. Aunado a ello, (iii) precisó, dentro de la categoría de persona jurídica, a quienes iba dirigida esta carga impositiva y qué grupos se exceptuaban de la misma.

Pese a lo anterior, a partir de un análisis cualitativo y sistemático de los principios constitucionales de consecutividad e identidad flexible, la Sala Plena señaló que, a lo largo de todo el proceso legislativo, incluyendo el primer debate conjunto dado en las comisiones terceras constitucionales permanentes, se mantuvieron cinco (5) elementos definitorios de la figura: (i) el objeto respecto del cual recayó (el impuesto de renta y complementarios), (ii) los destinatarios núcleo de la tasa mínima de tributación (las personas jurídicas, con las excepciones que se fueron ajustando en las plenarias de las cámaras), (iii) el porcentaje de esa tasa, esto es, el 15%; (iv) los factores a ser tenidos en cuenta para su cálculo, y

(v) el alcance tributario concreto, esto es, que la finalidad consistía en que todos los destinatarios, cuya tributación no alcanzara el 15%, debían adicionar los puntos porcentuales faltantes hasta alcanzar dicho umbral. En este sentido, la Sala Plena concluyó que entre los enunciados que se adicionaron para el segundo debate en las plenarias y la disposición inicialmente concebida en el marco del primer debate conjunto en las comisiones terceras permanentes, existía una relación (i) clara, en tanto las adiciones y modificaciones realizadas atendieron a un hilo regulatorio particular y determinado por la concepción de un mínimo de tributación en renta para un grupo de contribuyentes; (ii) específica, en la medida en que desarrollaron, en un continuo, la figura inicialmente prevista; (iii) estrecha y necesaria, en razón a que los elementos que se agregaron y modificaron, de orden predominantemente técnico, permitieron indiscutiblemente comprender y materializar la tributación mínima. Y, por último, (iv) la conexión fue evidente porque los ajustes normativos para el segundo debate en plenarias contribuyeron a la comprensión de la figura que desde el debate en comisiones permanentes se había discutido y aprobado.

Finalmente, precisó la Corte que los elementos introducidos a la disposición luego del primer debate conjunto, por numerosos que sean, no eran separables o autónomos de la regulación propuesta en el primer debate y, por tanto, no podrían haberse plasmado en un proyecto independiente. Por lo cual, concluyó que no se dio una elusión del debate en esta materia y, en consecuencia, tampoco se desconocieron los artículos 157 y 160 superiores invocados en la demanda”.

Expediente D-15369. Sentencia C-219-24. Magistrada Ponente: Diana Fajardo Rivera. Comunicado 26, 12 y 13 de junio de 2024.

III. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decretos de la Presidencia de la República

Decreto 0713 de 2024.

(05/06). Por el cual se modifica el artículo 2 del Decreto 4819 de 2007 modificado por el artículo 1 del Decreto 33 de 2015, y el artículo 1.2.2.6

del Decreto 1068 de 2015, en relación con el objeto de Central de Inversiones S.A.-CISA. Diario Oficial 52.778.

Decreto 0717 de 2024.

(05/06). Por la cual se reglamenta el funcionamiento del Gabinete de Paz. Diario Oficial 52.778.

Decreto 0718 de 2024.

(05/06). Por el cual se determina el Municipio de Saravena del Departamento de Arauca, como Unidad Especial de Desarrollo Fronterizo. Diario Oficial 52.778.

Decreto 0719 de 2024.

(05/06). Por el cual se modifican los artículos 2.1.11.1,2.1.11.2,2.1.11.3,2.1.11.5,2.1.11.6, 2.1.11.11, 2.1.11.12, 2.1.7.7 y 2.1.7.11 y se adicionan los artículos 2.1.7.18, 2.1.7.19, 2.1.7.20,2.1.7.21 al Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con las condiciones para garantizar la continuidad de los afiliados como consecuencia del retiro o liquidación voluntaria, la revocatoria de la autorización de funcionamiento o de la certificación de habilitación, de intervención forzosa administrativa para liquidar de las Entidades Promotoras de Salud -EPS, la permanencia en el régimen subsidiado y el mecanismo de movilidad. Diario Oficial 52.778.

Decreto 0720 de 2024.

(05/06). Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.5.1 al 2.2.2.5.4 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, referente a los permisos sindicales. Diario Oficial 52.778.

Decreto 0724 de 2024.

(05/06). Por el cual se adiciona el artículo 2.2.3.1.8. al Capítulo 1, del Título 3, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Información Estadística, en lo relacionado con la certificación de información para la distribución de los recursos de la Asignación Especial para los Resguardos Indígenas del Sistema General de Participaciones. Diario Oficial 52.778.

Decreto 0745 de 2024.

(11/06). Por el cual se adiciona el Título 2 a la Parte 5 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, en relación con la subrogación de las obligaciones contractuales de la extinta E.S.E. Francisco de Paula Santander. Diario Oficial 52.784.

Decreto 0746 de 2024.

(11/06). Por el cual se modifican los artículos 2.14.20.2.1 y 2.14.20.3.1 de los Capítulos 2 y 3 respectivamente del Título 20 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", relacionado con los Mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 52.784.

Decreto 0763 de 2024.

(18/06). Por el cual se adiciona el Decreto 1068 de 2015, en relación con el mecanismo diferencial de estabilización de precios de la gasolina motor corriente (GMC) y aceite combustible para motores (ACPM) para grandes consumidores y aquellos consumidores finales que consuman en promedio anual más de 20.000 galones mes. Diario Oficial 52.791.

Decreto 0766 de 2024.

(20/06). Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2024. Diario Oficial 52.793.

Decreto 0780 de 2024.

(24/06). Por el cual se adiciona el Título 27 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural y se establecen los ajustes normativos para simplificar y agilizar los procedimientos de constitución, reconocimiento y formalización de Territorios Campesinos Agroalimentarios -TECAM, en desarrollo del artículo 359 de la Ley 2294 de 2023. Diario Oficial 52.797.

Decreto 0788 de 2024.

(27/06). Por el cual se corrige un yerro en el Decreto 0780 de 2024. Diario Oficial 52.800.

Decreto 0805 de 2024.

(28/06). Por el cual se modifica el numeral 2 del artículo 2,2.8.4.4. del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para fijar la contraprestación periódica a cargo de los operadores postales para el período 2024 -2026. Diario Oficial 52.801.